



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 31 DIC. 2020

Visto en Memorando N°273-OF-ADEI-HSEB-2020;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico, establece que el SINAREME es el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud, responsables de los procesos de formación de médicos especialistas;

Que el artículo 3° de la Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico, establece que el residentado medico es una modalidad académica de capacitación de postgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento preferencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana;

Que, el artículo 18° de la ley citada en el párrafo precedente, establece que la condición de médico residente conlleva al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras, cumplir con la norma reglamentaria emitida por la universidad en la que realiza su segunda especialización, por la institución prestadora de servicio de salud y el CONAREME. Asimismo, cumplir con las obligaciones académicas de docencia en servicio, de acuerdo con el programa y las reglas establecidas por el reglamento;

Que, en el numeral 1 del artículo 37° de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, establece que el médico residente tiene derecho a suscribir el correspondiente contrato, renovable anualmente, o solicitar autorización o renovación del destaque, al inicio del desdentado médico;

Que, mediante Memorando N°273-OF-ADEI-HSEB-2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", remite la información de los médicos residentes que adjudicaron a la Sede Docente Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para el Residentado Médico 2020 – 2023, y solicita la elaboración de la resolución de contrato para ser enviada al Ministerio de Salud;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Personal y Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;



SE RESUELVE:

Artículo 1º. - **Dar conformidad** a la documentación presentada por los Médicos Cirujanos que han adjudicado una plaza ofertada en la modalidad libre en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2020, a partir del 1 de diciembre 2020, que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	AÑO DE DURACION	UNIVERSIDAD
1	ARANDA ASENCIOS GEORGE HUGO	70442207	RADIOLOGÍA	03 AÑOS	USMP
2	ARTEZANO SANCHEZ LUZ ESTEPHANIE	46796478	PEDIATRÍA	03 AÑOS	UNFV
3	BALTAZAR MELHO CESAR AUGUSTO	70321864	CIRUGÍA GENERAL	03 AÑOS	URP
4	CALDERON BARTRA MARIETA CRISTINA	73185937	GASTROENTEROLOGÍA	03 AÑOS	USMP
5	CAVA MENDOZA AMMY ASTRID	71449351	MEDICINA INTENSIVA	03 AÑOS	USMP
6	CHIARA COILA YATSEN SOCRATES	71077058	EMERGENCIA Y DESASTRES	03 AÑOS	USMP
7	COLONIA GUERRA FABIOLA	75697910	ANESTESIOLOGÍA	03 AÑOS	USMP
8	CRISTOBAL BARSALLO JOSE MARTIN	40315972	EMERGENCIA Y DESASTRES	03 AÑOS	URP
9	DE LA ROSA CAMPOS DYANNE NELLYBETH	70111351	CIRUGÍA PEDIATRICA	03 AÑOS	USMP
10	EUSEBIO OSORIO JULIA GUADALUPE	70756550	NEUMOLOGÍA	03 AÑOS	USMP
11	FLORES PAZO ROSA LUZ	47676398	NEONATOLOGÍA	04 AÑOS	USMP
12	GALLEGOS MOSTAJA FABRICIO	70805084	RADIOLOGÍA	03 AÑOS	USMP
13	GARCIA LAZARO SARA MERCEDES	46064147	ANESTESIOLOGÍA	03 AÑOS	URP
14	GARCIA NAVARRETE ANGEL JORDY	72299788	CIRUGÍA GENERAL	03 AÑOS	UNFV
15	GOMEZ HORNA JUAN MANUEL	72029905	CIRUGIA GENERAL	03 AÑOS	USMP
16	GOMEZ SALVATIERRA CARLOS ARTURO	45670298	ORTOPEDIA Y TRAUMAT.	03 AÑOS	USMP
17	GORDILLO CHAVEZ CLAUDIA ELIZABETH	47637353	PEDIATRÍA	03 AÑOS	USMP
18	MEZA CARBONELLI KAREN MAITE	74499139	PATOLOGÍA CLÍNICA	03 AÑOS	USMP
19	MIXTO CANO KATTIA KARINA	CE 01632836	MEDICINA INTERNA	03 AÑOS	USMP
20	MOLINA LOPEZ MARIA DEL PILAR	42778984	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	03 AÑOS	UNFV
21	MURO BRAVO PAMELA ADRIANA	48039791	GASTROENTEROLOGÍA	03 AÑOS	USMP
22	PERALTA PUMAPILLO ADDERLY JULIAN	46228291	UROLOGÍA	03 AÑOS	UNFV



J. Z. NIGA B



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 31 DIC. 2020

23	ROJAS CCOILLO DALIA	46699677	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	03 AÑOS	USMP
24	ROSALES CARDENAS JOSELYNS MARYORIE	72702182	PEDIATRÍA	03 AÑOS	URP
25	SANDOVAL DE LA CRUZ ERICKA DANUSKKA	72677266	ANESTESIOLOGÍA	03 AÑOS	URP
26	SAÑAC VILCA VANESSA	44314461	MEDICINA INTERNA	03 AÑOS	UNFV
27	TAIPE CANCHO HEYNER JORGE	45205238	MEDICINA INTERNA	03 AÑOS	UNFV
28	VALDERA MIMBELA ERIC EDUARDO	45261127	CIRUGÍA GENERAL	03 AÑOS	URP

Artículo 2º. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma,

Artículo 3º. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
CMP. 19373



JASR/ELCO/JZB/FPL/mpcg

Distribución:

- () Dirección General
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Apoyo a la Docencia
- () Oficina de Comunicaciones.
- () Interesados